

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 00025 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de diez (10) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Indique en forma clara cuál es la actividad que ejerce como comerciante la solicitante y la relación de la misma con los pasivos señalados en la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8da4ac436ceac4e2c17ef475fadfe6b5d17619a91ded520697aa708f6adbf13d**

Documento generado en 23/02/2021 05:01:54 AM